



MAT.: APRUEBA CONVENIO ASISTENCIAL - DOCENTE ENTRE LA UNIVERSIDAD ANDRES BELLO Y I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

ALGARROBO, 06 NOV 2023

DECRETO: N° 2651



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
11. Convenio suscrito con fecha 20.06.2019 y Anexo N°1 con fecha 24.01.2023, entre Universidad Andres Bello y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio Docente Asistencial

CONSIDERANDO:

- Convenio Docente Asistencial entre Universidad Andres Bello y la I. Municipalidad de Algarrobo, suscrito con fecha 20 de junio 2019, Para el Programa de Estudio del Área de la Salud impartida por la Entidad Educacional.
- Anexo N°1 al Contrato de fecha 20.06.2019, con fecha 24.01.2023, entre la Universidad Andrés Bello y la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Acuerdo N° 190/2023, Considerando la aprobación por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo, del Convenio Docente Asistencial entre la Universidad Andrés Bello y la I. Municipalidad de Algarrobo, cuya vigencia excede el periodo Alcaldicio.

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio Docente Asistencial, celebrado con fecha 20.06.2019 y Anexo N°1 celebrado con fecha 24.01.2023, suscrito entre la I. **Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y La Universidad Andres Bello, persona jurídica de Derecho Privado, Rut 71.540.100-2, por los Srs. **ALEJANDRO ZAMORANO JONES**, Rut N° y **DANILO ASTORGA ORELLANA**, Rut N°, ambos con domicilio en Avenida República N° 252, Comuna de Santiago.
- II. El presente Convenio tendrá vigencia de 2 años, plazo que se prorrogará por periodos iguales y sucesivos de dos años cada uno.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/DVVD/U.C./mhl.

- DISTRIBUCION:**
- ✓ Secretaría Municipal
 - ✓ Archivo Desam

(1)
(2)